TESTING-US

VALIDÁ TU APRENDIZAJE

ARCA 931 ART

CUADERNILLO DE ESTUDIO · NIVEL BÁSICO

Ser proveedor

de una operadora

Alta como proveedor y compre local, obligaciones laborales y seguros, documentación del personal y los vehículos, indicadores de seguridad y auditorías, e integridad y compliance.

1 Alta

2 Laboral

3 Documentación

4 Desempeño

5 Integridad

\+ Ejercicios con respuestas

Testing-US · Validá tu aprendizaje
testing-us.com

Edición octubre 2026

Antes de empezar

Las operadoras de petróleo y gas contratan a cientos de empresas de servicios: transporte, mantenimiento, montaje, catering, limpieza, ingeniería. Para trabajar con ellas no alcanza con hacer bien el trabajo: hay que estar inscripto, tener al personal en regla, mantener la documentación al día, cumplir las normas de seguridad y actuar con integridad. Un papel vencido puede dejar a una cuadrilla en la portería.

CÓMO APROVECHARLO

- Pensá en tu empresa: ¿dónde está hoy la carpeta de cada trabajador y quién controla los vencimientos?
- Las normas citadas son las vigentes en octubre de 2026. Cada operadora tiene además sus requisitos. No reemplaza el asesoramiento contable ni legal.
- Hacé los ejercicios del final de cada tema antes de mirar las respuestas.
- Cuando termines, rendí la evaluación **Ser proveedor de una operadora: requisitos y gestión** en testing-us.com.

TIP Un papel vencido puede dejar a una cuadrilla en la portería. Ordenar la documentación y anticipar los vencimientos es tan importante como hacer bien el trabajo.

Contenido

1 **El alta como proveedor**
ARCA, Ingresos Brutos, Empresa Neuquina, registro rionegrino, portal y pliego.

2 **Obligaciones laborales y seguros**
Registro, ART, seguro de vida, preocupacional y art. 30 de la LCT.

3 **Documentación del personal y los vehículos**
Carpeta, Formulario 931, no repetición y vencimientos.

4 **Seguridad, calidad y desempeño**
Inducción, índices, reportes, auditorías y normas ISO.

5 **Integridad y compliance**
Ley 27.401, regalos, conflictos de interés, datos y facturación.

TEMA 1

1 El alta como proveedor

LO QUE VAS A APRENDER

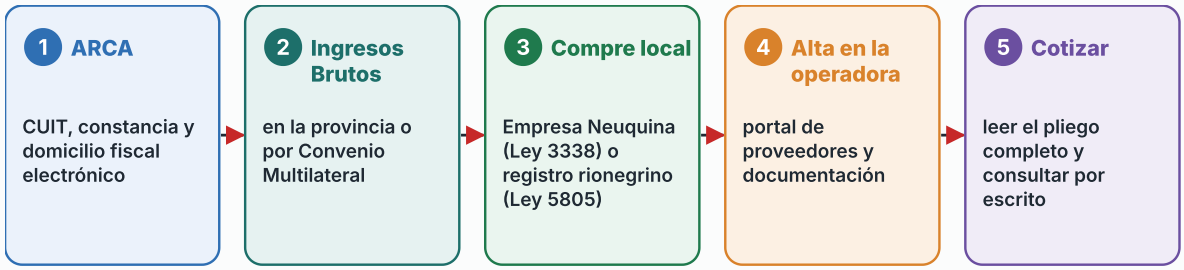
- Conocer los papeles básicos de la empresa.
- Entender el compre local de Neuquén y Río Negro.
- Saber cómo se da de alta en una operadora.
- Leer un pliego y cotizar bien.

Los papeles de la empresa

- **CUIT** e inscripción en la **ARCA** (Agencia de Recaudación y Control Aduanero), el organismo que desde 2024 reemplaza a la AFIP (**Decreto 953/2024**). La **constancia de inscripción** muestra los impuestos en los que está inscripta la empresa.
- **Ingresos Brutos** en la provincia. Si se trabaja en más de una provincia, se tributa por **Convenio Multilateral**.
- **Estatuto** o contrato social, autoridades vigentes y poderes de quien firma.
- Datos bancarios para cobrar (constancia de CBU a nombre de la empresa).
- El **domicilio fiscal electrónico** tiene que estar al día: ahí llegan las notificaciones de la ARCA.
- Las facturas se emiten como **factura electrónica**.

Compre local

- **Neuquén:** la **Ley 3338** (2022), de Fortalecimiento y Desarrollo de la Cadena de Valor Neuquina, reemplazó a la Ley 3032. Las empresas locales pueden certificarse como **proveedor neuquino** (la certificación de **Empresa Neuquina**, ECN), que les da preferencia en las contrataciones de la industria. La autoridad de aplicación es el **Centro PyME-ADENEU**.
- **Río Negro:** la **Ley 5805** (2025) creó el **Registro de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrino**. Los sujetos obligados (concesionarias, permisionarias y autorizadas en energía, minería e hidrocarburos) deben contratar **al menos un 60 %** de sus bienes, servicios y obras con proveedores rionegrinos (art. 6).
- La certificación o el registro **no reemplazan** el alta en la operadora: son una ventaja para competir, no un requisito para poder ser proveedor.



La certificación local es una ventaja para competir; el alta en cada operadora se hace igual.

Figura 1.1 Pasos para empezar a trabajar con una operadora.

El alta en la operadora

- Las operadoras tienen un **portal de proveedores** o un área de compras donde se carga la documentación de la empresa y se aceptan sus condiciones.
- Suelen pedir también información de **seguridad, calidad y ambiente**, referencias y, para trabajos de riesgo, antecedentes.
- Para cotizar, se lee el **pliego** completo: alcance, plazos, requisitos de personal y equipos, forma de pago y penalidades. Las consultas se hacen **por escrito** y en el plazo previsto.
- Una buena **cotización** dice claro qué incluye y qué no, la validez de la oferta y los supuestos usados.

Para practicar

1. ¿Qué organismo reemplazó a la AFIP?
2. ¿Qué ley de Neuquén da preferencia a las empresas locales y quién la aplica?
3. ¿Qué porcentaje mínimo fija la Ley 5805 de Río Negro?
4. ¿Cómo se hace una consulta sobre un pliego?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 2

2 Obligaciones laborales y seguros

LO QUE VAS A APRENDER

- Registrar al personal desde el primer día.
- Conocer los seguros obligatorios.
- Saber qué exige la salud y seguridad.
- Entender por qué controla la operadora.

El personal en regla

- Todo trabajador tiene que estar **registrado** desde el primer día, con el **alta temprana** en la ARCA, y con su recibo de sueldo.
- En la industria del petróleo, buena parte del personal está comprendido en **convenios colectivos** de la actividad; en Neuquén, Río Negro y La Pampa, por ejemplo, el de petroleros privados (**CCT 644/12**). El convenio que corresponde depende de la actividad de cada empresa.

Seguros obligatorios

- **ART:** la **Ley 24.557** obliga a los empleadores a contar con la cobertura de una **Aseguradora de Riesgos del Trabajo** (salvo el autoseguro, reservado a casos especiales), que cubre los accidentes y las enfermedades del trabajo.
- **Seguro de vida obligatorio:** el **Decreto 1567/74** obliga al empleador a contratar un seguro de vida colectivo para su personal.
- La operadora suele pedir, además, **responsabilidad civil**, seguros de los **vehículos** y de los **equipos**, con montos mínimos fijados en el contrato.

Salud y seguridad

- El **examen médico preocupacional** es obligatorio y está a cargo del **empleador** (Res. SRT 37/2010).
- El **Decreto 1338/96** exige que las empresas cuenten con **servicios de higiene y seguridad** y de **medicina del trabajo**. Lo que necesita cada una depende de su **tamaño** (cantidad de trabajadores) y de su **riesgo**.
- Hay que entregar y registrar los **elementos de protección personal** y la **capacitación**.

Por qué controla la operadora

- La Ley de Contrato de Trabajo (**art. 30**, con la redacción de la **Ley 27.802** de 2026) dice que quien contrata o subcontrata trabajos de su actividad normal y específica tiene que **exigirle a cada contratista** el **CUIL** de cada trabajador, los comprobantes de pago de **aportes** y de **sueldos**, una **cuenta bancaria** a nombre de cada trabajador y la cobertura de **ART con endoso** a su favor. Si los pide y los verifica, queda liberado de responder por esas deudas; si no los pide, responde **en forma solidaria**. No alcanza a las actividades accesorias o coadyuvantes.
- Por eso la operadora pide todos los meses la documentación laboral y de seguros, y no deja entrar a quien no la tiene al día. Lo mismo vale para la pyme con **sus propios subcontratistas**.



Figura 2.1 El control en cadena del art. 30 de la LCT.

Para practicar

1. ¿Qué ley obliga a afiliarse a una ART?
2. ¿Quién contrata el seguro de vida obligatorio?
3. ¿Quién paga el examen preocupacional?
4. ¿Qué arriesga la operadora si no le pide a un contratista los papeles del art. 30?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 3

3 Documentación del personal y los vehículos

LO QUE VAS A APRENDER

- Armar la carpeta de cada trabajador.
- Entender el Formulario 931.
- Saber qué se pide de vehículos y equipos.
- Controlar los vencimientos.

La carpeta de cada trabajador

- **Alta** en la ARCA, **contrato de trabajo** cuando corresponde y recibos de sueldo.
- **Certificado de cobertura de la ART** con la nómina del personal. Muchas operadoras piden que tenga una cláusula de **no repetición** o de **endoso** a su favor (la ART se compromete a no reclamarle a la operadora lo que pague por un accidente).
- **CUIL** y datos de la **cuenta bancaria** de cada trabajador, que el art. 30 de la LCT obliga a la operadora a pedir.
- Constancia del **seguro de vida obligatorio**.
- **Apto médico**, **capacitaciones** e **inducciones** aprobadas, entrega de **EPP** y, para tareas especiales, **habilitaciones** (por ejemplo, de operador de equipos o de manejo).



Figura 3.1 Qué lleva la carpeta del trabajador y del vehículo (lo marcado vence).

Las presentaciones mensuales

- El **Formulario 931** es la **declaración jurada mensual** de aportes y contribuciones a la seguridad social que se presenta en la ARCA. La operadora suele pedirlo con su **comprobante de pago** y la nómina, para controlar que el personal esté declarado.
- También es habitual que pida los **recibos de sueldo** firmados o una constancia de pago.

Los vehículos y los equipos

- **Cédula**, **seguro** vigente, **revisión técnica** al día y, si corresponde, habilitación para cargas o pasajeros.
- **Licencia** de cada conductor de la clase que corresponde, y el curso de manejo que pida la operadora.

- Para los equipos: certificados de **inspección** o de **calibración** vigentes.

Vencimientos

- Todo tiene **vencimiento**: seguros, aptos médicos, licencias, revisiones, capacitaciones.
- Conviene llevar una **planilla de vencimientos** con alertas, renovar **antes** de que venza y guardar todo en un legajo ordenado (en papel o digital).
- Si algo vence, la operadora puede **negar el ingreso** de esa persona o ese vehículo hasta regularizarlo.

Para practicar

1. ¿Qué es el Formulario 931?
2. ¿Qué es la cláusula de no repetición?
3. Nombrá tres papeles de un vehículo.
4. ¿Qué pasa si vence el apto médico de un trabajador?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 4

4 Seguridad, calidad y desempeño

LO QUE VAS A APRENDER

- Saber qué se hace antes de empezar.
- Calcular los índices de frecuencia y gravedad.
- Reportar incidentes.
- Responder a auditorías y evaluaciones.

Antes de empezar

- Cada persona hace la **inducción** de seguridad y ambiente de la operadora antes de entrar a sus instalaciones.
- La empresa presenta su **plan de seguridad** o los procedimientos para el trabajo contratado, y participa de las reuniones de arranque.

Los indicadores de seguridad

- **Índice de frecuencia:** cuántos accidentes con días perdidos hubo en relación con las horas trabajadas. En una forma muy usada: **accidentes con baja × 1.000.000 ÷ horas trabajadas**.
- **Índice de gravedad:** cuántas jornadas se perdieron por accidentes en relación con las horas trabajadas. En una forma muy usada: **jornadas perdidas × 1.000 ÷ horas trabajadas**.
- Para calcularlos hay que registrar bien las **horas trabajadas** de todo el personal. Cada operadora puede pedir sus propios indicadores y formatos.

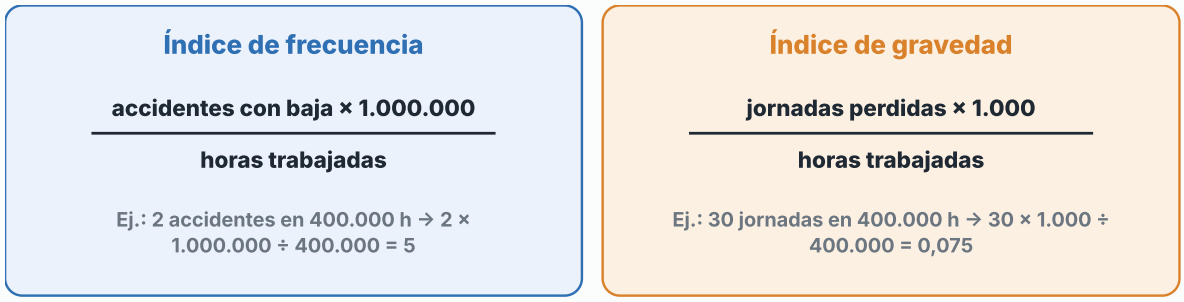


Figura 4.1 Cómo se calculan los índices de frecuencia y de gravedad.

Reportar

- Los **incidentes**, **accidentes** y **casi accidentes** se reportan a la operadora en el plazo que fija el contrato, y se investigan para encontrar la causa.
- Ocultar un incidente es una falta grave y puede costar el contrato.

Auditorías y evaluación

- La operadora hace **auditorías** de documentación, de seguridad y de calidad, y **evalúa el desempeño** del proveedor (cumplimiento de plazos, calidad, seguridad, ambiente, documentación).
- Los **hallazgos** se cierran con un **plan de acción**: qué se va a corregir, quién y para cuándo.
- Una buena evaluación ayuda a renovar contratos y a ganar nuevos.

Sistemas de gestión

- Las certificaciones **ISO 9001** (calidad), **ISO 14001** (ambiente) e **ISO 45001** (seguridad y salud en el trabajo) no son obligatorias por ley, pero son una **ventaja**: muestran que la empresa trabaja con procedimientos, registros y mejora continua.

Para practicar

1. ¿Qué hace cada persona antes de entrar a las instalaciones de la operadora?
2. Calculá el índice de frecuencia con 3 accidentes en 600.000 horas.
3. ¿Qué se hace con los hallazgos de una auditoría?
4. ¿Son obligatorias por ley las normas ISO para ser proveedor?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

TEMA 5

5 Integridad y compliance

LO QUE VAS A APRENDER

- Conocer la Ley 27.401.
- Saber qué incluye un programa de integridad.
- Actuar ante regalos y conflictos de interés.
- Cuidar la información y facturar bien.

La Ley 27.401

- Establece la **responsabilidad penal de las empresas** por delitos como el **cohecho** (sobornos) y el **tráfico de influencias**, entre otros.
- Prevé un **programa de integridad**: acciones y procedimientos internos para **prevenir, detectar y corregir** irregularidades (art. 22). Tiene que guardar relación con los **riesgos**, la **dimensión** y la **capacidad económica** de la empresa: una pyme no necesita lo mismo que una multinacional. Como mínimo incluye un **código de ética**, reglas para prevenir ilícitos en las **interacciones con el sector público** y **capacitaciones periódicas** (art. 23).
- Para ciertos contratos con el **Estado nacional**, tener un programa de integridad adecuado es condición para contratar (art. 24). Muchas operadoras también lo piden o tienen su propio código para proveedores.



Figura 5.1 Programa de integridad y lo que nunca se hace.

Regalos y conflictos de interés

- No se ofrecen **regalos, viajes ni pagos** para conseguir o mantener un contrato, ni a empleados de la operadora ni a funcionarios.
- Las atenciones de cortesía (de poco valor y sin pedir nada a cambio) se rigen por la política de cada empresa; ante la duda, **se consulta**.
- Un **conflicto de interés** (por ejemplo, un familiar que decide la contratación) se **declara** por escrito.
- Los pagos de **facilitación** ("para agilizar un trámite") también están mal.

Información y datos personales

- Lo que se conoce de la operadora (precios, planos, datos técnicos) es **confidencial**.

- La **Ley 25.326** protege los **datos personales**: los del personal y los de terceros se usan solo para lo que se pidieron y se guardan con cuidado.

Canales de denuncia y facturación

- Las operadoras suelen tener una **línea ética** para denunciar irregularidades, incluso en forma **anónima**.
- La factura tiene que corresponder a lo **realmente hecho** y certificado, según el contrato. Los **plazos de pago** los fija el contrato; reclamar a tiempo y por escrito evita conflictos.

Para practicar

1. ¿Qué tres elementos mínimos tiene un programa de integridad?
2. ¿Qué es un pago de facilitación?
3. ¿Qué hacés si un familiar tuyo decide una contratación en la operadora?
4. ¿Qué ley protege los datos personales del personal?

LAS RESPUESTAS ESTÁN AL FINAL DEL CUADERNILLO.

PARA CONTROLAR

Respuestas de los ejercicios

Tema 1

1. La ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero), desde 2024.
2. La Ley 3338; la aplica el Centro PyME-ADENEU.
3. Al menos el 60 % de las contrataciones con proveedores rionegrinos.
4. Por escrito y dentro del plazo previsto.

Tema 2

1. La Ley 24.557.
2. El empleador (Decreto 1567/74).
3. El empleador (Res. SRT 37/2010).
4. Si no le pidió los papeles del art. 30 de la LCT (CUIL, aportes, sueldos, cuenta bancaria, ART con endoso), responde en forma solidaria por esas deudas.

Tema 3

1. La declaración jurada mensual de aportes y contribuciones a la seguridad social.
2. El compromiso de la ART de no reclamarle a la operadora lo que pague por un accidente.
3. Por ejemplo: cédula, seguro y revisión técnica.
4. La operadora puede no dejarlo ingresar hasta que lo renueve.

Tema 4

1. La inducción de seguridad y ambiente.
2. 3 × 1.000.000 ÷ 600.000 = 5.
3. Se cierran con un plan de acción: qué se corrige, quién y para cuándo.
4. No, pero son una ventaja.

Tema 5

1. Código de ética, reglas para interactuar con el sector público y capacitaciones periódicas.
2. Un pago para agilizar un trámite; también está mal.
3. Lo declaro por escrito.
4. La Ley 25.326.

Validá lo que aprendiste

Rendí la evaluación **Ser proveedor de una operadora: requisitos y gestión** en **testing-us.com**. Es gratis: en cada intento te tocan 10 preguntas al azar, dos de cada tema de este cuadernillo. Tenés 20 minutos y aprobás con 70%.

Si aprobás, recibís un certificado con código de verificación que podés sumar a tu currículum y compartir con quien te contrate.

MIS NOTAS

© 2026 Testing-US. Material de estudio propio. Se permite imprimirlo y compartirlo sin modificaciones y sin fines comerciales.

Material de estudio propio de Testing-US. Normativa verificada en octubre de 2026: Decreto 953/2024 (ARCA), Ley 3338 de Neuquén, Ley 5805 de Río Negro, Ley 24.557, Decreto 1567/74, Decreto 1338/96, Res. SRT 37/2010, art. 30 de la LCT (Ley 27.802), Ley 27.401 (arts. 22 a 24) y Ley 25.326. Índices de siniestralidad en una forma de cálculo muy usada. No reemplaza el asesoramiento contable ni legal ni los requisitos de cada operadora.

El certificado de Testing-US acredita la aprobación de una evaluación de conocimientos. No es un título oficial ni habilita para el ejercicio profesional.